

RIO GALLEGOS; 30 JUL 1983

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva la publicación realizada por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL-ECLAC) titulada: "Desarrollo Turístico en El Calafate", cuya autora es la Lic. Liliana ARTESI, docente de esta Universidad para ser remitida a la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta UARG;

Que se debe aceptar y agradecer tan valioso aporte;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

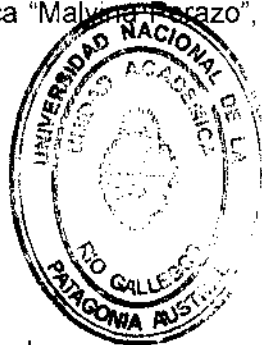
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación consistente en la publicación realizada por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL-ECLAC) titulada: "Desarrollo Turístico en El Calafate", cuya autora es la Lic. Liliana ARTESI, docente de esta Universidad, para ser remitida a la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta UARG.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Biblioteca "Malvina Perazo", notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

308



Río Gallegos, 19 de junio de 2003.-

A LA
SECRETARÍA DE CONSEJO
UNPA-UARG
A/C SRA. MARTA CARRIZO
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Honorable Consejo de Unidad, a los efectos de elevar publicación recepcionada oportunamente, titulada: "Desarrollo Turístico en El Calafate", publicada por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL-ECLAC), Naciones Unidas, cuya autora es la Lic. Liliana Artesi, docente de esta Universidad, para su conocimiento, consideración y posterior elevación a la Biblioteca Malvina Perazo.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

MARÍA LOREA LÓPEZ
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG

NOTA N° 091 /UARG/03.-